Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1678

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 132/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 422.510.

Asunción, 06 de Julio del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 422.510, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Abierto N° 132/2023 del 21 de abril de 2023, fue suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma BIOTENG S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 422.510.

Que, según la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 2626/2023, de fecha 21 de junio de 2023 remitido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita una adenda de modificación contractual al Contrato Abierto de referencia y que el mismo se adecue a lo establecido en la Resolución D.G.A.F. N° 451/2023, con relación a la Cantidad mínima del Ítem N° 01 adjudicado a la Firma BIOTENG S.A.

Que, dicha nota expresa: *"Lo solicitado se plantea en base a que hubo un error de tipeo en el mencionado contrato, la solicitud de corrección corresponde al Ítem N° 01 considerando las cantidades adjudicadas según la Resolución D.G.A.F. N° 451/2023, por ende, solicitamos el inicio de los trámites correspondientes para la Adenda de Modificación contractual conforme al siguiente detalle:*

DONDE DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	INSULINA RAPIDA HUMANA	UNIDAD	VIAL	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100 UI/ML DEMOTEK	152.980	2413.974	27.601	2.137.742.520	4.222.400.980
							TOTAL GENERAL:	2.137.742.520	4.222.400.980

DEBE DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	INSULINA RAPIDA HUMANA	UNIDAD	VIAL	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100 UI/ML DEMOTEK	152.980	13.974	27.601	2.137.742.520	4.222.400.980
							TOTAL GENERAL:	2.137.742.520	4.222.400.980

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1678

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 132/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 422.510.

Asunción, 05 de Julio del 2023.

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."

Que, conforme a lo anterior, deviene necesaria la modificación del Contrato Abierto N° 132 del 21 de abril de 2023, a fin de que se consigne correctamente la cantidad mínima adjudicada.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 445/2023 del 05 de julio de 2023.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la Modificación del CONTRATO ABIERTO N° 132/2023, suscripto con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 422.510, conforme a lo indicado a continuación:

DONDE DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	INSULINA RAPIDA HUMANA	UNIDAD	VIAL	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100 UI/ML DEMOTEK	152.980	2413.974	27.601	2.137.742.520	4.222.400.980
							TOTAL GENERAL:	2.137.742.520	4.222.400.980

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de [illegible] Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1678

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO ABIERTO N° 132/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 422.510.

Asunción, 06 de Julio del 2023.

DEBE DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	INSULINA RAPIDA HUMANA	UNIDAD	VIAL	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100 UI/ML DEMOTEK	152.980	13.974	27.601	2.137.742.520	4.222.400.980
							TOTAL GENERAL:	2.137.742.520	4.222.400.980

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR S...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
07 JUL. 2023 HORA 10:03
108870/23

Lic. Mónica Ayala Cantos
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL